



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 062 – 2019 -MDC

Catacaos, 26 de noviembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 397-2019-MDC-GR-SGAT, de fecha 18 de Setiembre del 2019, el Sub Gerente de Administración Tributaria, informa a la Gerente de Rentas, que según la cuarta disposición final de Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuesto y recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la unidad impositiva tributaria, vigente al 1° de enero de cada ejercicio fiscal, por lo que alcanza el Informe Técnico de los costos de determinación de emisión masiva del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2010.

Que, con Informe N° 227-2019/MDC-GR, de fecha 30 de Setiembre del 2019, la Gerente de Rentas alcanza al Gerente Municipal el informe técnico de determinación de los costos de emisión mecanizada y distribución masiva de declaraciones juradas para el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2010, por lo que solicita que se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y aprobación del proyecto de Ordenanza que adjuntan.

Que, con Informe N° 101-2019-SGPYDI/MDC, la Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional alcanza a la Gerente de Rentas, el análisis del Informe Técnico de determinación de los costos de emisión mecanizada y distribución masiva de declaraciones juradas para el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2020, para el levantamiento de algunas observaciones.

Que, con Informe N° 253-2019/MDC-GR, la Gerente de Rentas alcanza al Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional el Informe N° 448-2019-MDC-GR-SGAT, de fecha 22 de Octubre del 2019, por el cual el Sub Gerente de Administración Tributaria alcanza el levantamiento de observaciones de emisión mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2020.

Que, con Informe N° 105-2019-SGPYDI/MDC, de fecha 28 de octubre del 2019, la Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, alcanza al Gerente de Planeamiento y Presupuesto el Informe técnico indicado, informando que el costo por servicio de emisión mecanizada asciende a la suma total de S/. 63,015.60 (sesenta y tres mil quince con 60/100 soles) lo que significa que cada cuponera por concepto de la emisión mecanizada asciende a la suma de S/. 4.20 soles por contribuyente, el cual se ha determinado en función al costo efectivo del servicio.

Que, con Informe N° 00556-2019/MDC-GAJ, de fecha 22 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital, recomienda que se declare procedente la propuesta de Ordenanza Municipal para determinar la TASA que regula los costos para la emisión mecanizada y parala distribución masiva de las Declaraciones Juradas en el año fiscal 2010, lo que asciende a la suma de S/. 4.20 soles (Cuatro con 20/100 soles) que corresponde a cada cuponera por contribuyente. Que, se eleve a la Municipalidad Provincial de Piura para ser ratificada por corresponder.

Que, con dictamen N 017-2019-MDC-CEPCIYCTI, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional recomiendan la aprobación de la ordenanza Municipal para Determinación de Costos de Emisión Mecanizada y Distribución Masiva del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Catacaos, que se eleve al pleno del Concejo para su aprobación, salvo mejor parecer.

POR TANTO:

Estando a la decisión UNÁNIME del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 022-2019, de fecha 26 de noviembre del 2019.

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019-MDC, de fecha 26 de Noviembre del 2019, que ESTABLECE EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2020, que consta de 07 Artículos que forman parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2°: REMITIR a las instancias administrativas de esta Municipalidad para su cumplimiento. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Jose Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE